



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

# **Circular Nº 33/2025**

## **CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL** **MASCULINO DE 1ª CATEGORÍA 2025**

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** **Real Golf de Pedreña**  
Telf. 942 50 00 01
- Situación:** Carretera General s/n - (39130) Pedreña
- Organiza:** **Federación Cántabra de Golf**
- Colabora:** **Real Golf de Pedreña**
- Fechas:** **22 y 23 de Noviembre de 2025**
- Participantes:** Jugadores de sexo masculino, de cualquier edad, con hándicap no superior a 4,4. El número máximo de participantes se establece en 30 jugadores.
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse electrónicamente en la web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com), apartado “Torneos con Inscripción Abierta” antes de las 23:59 horas del 19 de noviembre de 2025.
- Derechos de Inscripción:** **Sub-18 e inferiores: 22 €, resto de jugadores 35 €.**  
  
El importe de las inscripciones es íntegro para el Campo donde se celebra el Campeonato.
- Admitidos:** La lista de admitidos, se expondrá en el tablón de anuncios de Real Golf de Pedreña el martes 20 de Noviembre a partir de las 12:00 horas, y en la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com).
- Reglamento:** Se adjunta.
- Barras de Salida:** Blancas.
- Pago de Inscripción:** En el momento de realizar la inscripción mediante Tarjeta de Crédito o Bizum.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

### **Nota Importante:**

Se recuerda a todos los jugadores, que este campeonato puntúa para el Ranking Regional que servirá de base para acceder a los equipos que acudirán a los Campeonatos Nacionales Inter-Autonómicos.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

### REGLAMENTO

**Participantes:** Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007 de 11 de julio, de sexo masculino, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma y cuyos hándicaps exactos no sean superiores a 4,4 al cierre de inscripción y al comienzo de la prueba.

El número de participantes no podrá exceder de 30 jugadores que serán los 30 inscritos, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto. Los jugadores empatados para el puesto 30º participarán si los que excediesen, con ese mismo hándicap, fueran menos que los ya admitidos dentro de los 30. En caso contrario, todos los jugadores con ese hándicap quedarán excluidos. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre los 30 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición y deberán abonar los derechos de inscripción.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

**Forma de juego:** Se jugará a 36 hoyos Stroke Play Scratch, en dos días consecutivos (18 hoyos cada día).

**Reglas de juego:** El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la RFEG, las locales permanentes de la Federación Cántabra de Golf y las locales que dicte el Comité de la Prueba.

**Desempates:** En caso de empate para el puesto de Campeón, se resolverá jugando los competidores empatados, hoyo por hoyo, los precisos para deshacer el empate. El Comité de la Prueba podrá establecer, a priori, el orden de los hoyos a jugar. Caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el natural del recorrido.

**Premios:** Los premios no son acumulables. Recibirá Trofeo el Campeón y el Subcampeón.

El Campeón Regional se considera al ganador de la prueba.

El Campeón optará, con la máxima puntuación, a las ayudas que se relacionan en el Reglamento de Subvenciones y Ayudas en vigor para disputar el Campeonato de España Masculino de 1ª Categoría, siempre que su inscripción sea admitida para el mismo.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para los Campeonatos Regionales de Cantabria Individuales y por Equipos, para poder proclamar un Campeón deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 3 participantes, para poder proclamar un Subcampeón deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 6 participantes.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

**Orden y Horarios de Salidas:** Las salidas del primer día se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el campo y en la página web de la Federación Cántabra de Golf ([www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com)) 24 horas antes del inicio del campeonato. Las salidas del segundo día se harán en orden inverso a la clasificación, y estará expuesto lo antes posible tanto en el campo como en la página web de la Federación Cántabra de Golf.

**Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros:** La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la Prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

**Vehículos motorizados:** No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes, exceptuando aquellos jugadores con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Febrero o posesión del Medical Pass Edga con la mención Buggy Si.

La penalización por infringir esta norma será la DESCALIFICACIÓN.

**Teléfonos móviles:** Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles (excepto para la introducción de resultados) u otros aparatos de comunicación durante el juego. Si el teléfono móvil o aparato de comunicación tiene alguna otra utilidad por la que pueda considerarse dispositivo que mide otras condiciones (tales como caídas, velocidad del viento, etc.), no se permite su uso. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Penalización General (2 golpes)  
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN

**Dispositivos medidores de distancias:** Se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias.

**Caddies:** No está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies. Las penalizaciones por infringir esta norma son:

Primera infracción: Penalización General (2 golpes)  
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN

**Acompañantes:** No está permitida la presencia de acompañantes en el campo. Las penalizaciones por infringir esta norma son:

Primera infracción: Penalización General (2 golpes)  
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN

**Código de conducta:** Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

**Tarjeta Electrónica:** Conforme a la adecuación a las nuevas tecnologías, en esta competición se utilizará una tarjeta de resultados **VIRTUAL**, cada participante recibirá, antes de iniciar la competición, un enlace desde el que tendrá acceso a su tarjeta de juego. El envío de dicho enlace único, que cada participante deberá mantener en privado, se realizará al correo electrónico indicado en el registro de la página web, y servirá para introducir sus resultados y los del jugador que vaya a marcar.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Todos los jugadores deberán asegurarse de que su dirección de correo electrónico utilizado para el registro en la página web esté actualizado. Si no son los correctos, los jugadores podrán solicitar en cualquier momento a la oficina del torneo el envío de un nuevo enlace de acceso o la actualización de su correo electrónico si fuera necesario.

Todos los jugadores deberán acudir al campo con sus teléfonos móviles, y tendrán que ir introduciendo los resultados hoyo a hoyo. Igualmente, tendrán que asegurarse de tener el móvil completamente cargado y con datos suficientes al inicio de cada jornada, además de mantenerlo silenciado en todo momento.

A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Golf (Aclaración 3.3b(2)/1), de forma que el jugador que incumpla la obligación de utilización de la tarjeta electrónica, dejando de introducir los resultados hoyo a hoyo, podrá ser sancionado de conformidad con el Código de Conducta aplicable, cuyas advertencias o penalizaciones impuestas durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.

**El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.**



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

## CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

### Información detallada sobre Protección de Datos

#### 1. Responsable

##### 1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")  
Q8955018J  
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria  
942239874  
[info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com)

##### 1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com)

#### 2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirle a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

### Si está de acuerdo marque aquí ☐

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tableros de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web [www.federacioncantabradegolf.com](http://www.federacioncantabradegolf.com), y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

### Si está de acuerdo marque aquí ☐<sup>1</sup>

#### 3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

#### 4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiendo supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

#### 5. Destinatarios No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

#### 6. Derechos

- 6.1. Ejercicio de derechos: si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico [info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com), con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.
- 6.2. Derecho retirada consentimiento: usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico [info@federacioncantabradegolf.com](mailto:info@federacioncantabradegolf.com), con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- 6.3. Reclamación: En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Padre ( ) Madre ( ) Tutor legal ( ) del menor \_\_\_\_\_ Con DNI \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.